

# USOS Y COSTUMBRES VS INTOLERANCIA RELIGIOSA EN SAN MATEO DEL MAR OAXACA, MÉXICO

---

ANA LUZ RAMOS-SOTO  
*Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca*

## INTRODUCCIÓN

El estado de Oaxaca, es una entidad que comprende 570 municipios de los cuales existe una complejidad a nivel gobernanza, dado que existen dos tipos de gobierno en esta entidad, el llamado por partidos políticos, y el sistema normativo interno (usos y costumbres), por lo que 417 municipios el 73% del total del estado sus autoridades municipales se eligen por el sistema de usos y costumbres, en donde la asamblea formada por la población del pueblo, es la que decide el rumbo del municipio al nombrar a sus autoridades que forman el cabildo municipal; en donde la religión que existe es la católica romana; por lo tanto si los integrantes de la comunidad cambian de religión, es a través de la asamblea que el pueblo decide sean expulsados de la comunidad, o son metidos a la cárcel, y en algunos casos son linchados por el pueblo, despojándolos de sus propiedades, por lo que este trabajo tiene como objetivo general analizar el papel del tipo de gobierno de usos y costumbres vs la intolerancia religiosa; en un municipio del estado de Oaxaca, San Mateo del Mar ubicado en la región del Istmo; la metodología aplicada es descriptiva en donde se realiza un perfil socioeconómico del área de estudio, la investigación de este fenómeno social, la intolerancia religiosa es a través de fuentes de información secundaria; posteriormente se hacen unas recomendaciones de planeación estratégica para la realización de estrategias de política pública que permita la armonía al interior de los municipios que presentan este tipo de problemática, por lo que el estado del arte es referente a este tipo de planeación ya que son los actores sociales del área de estudio que participan para solucionar sus problemas.

### 1.1. ÁREA DE ESTUDIO

De acuerdo a información de historiadores, el municipio de San Mateo del Mar se fundó en el año de 1606, los primeros pobladores llegaron del país de Nicaragua a vivir, poblando el Istmo de Tehuantepec, se establecieron en una población denominada mixe; no se adaptaron a esa comunidad y se levantaron en armas en contra de esa población; por lo que se distribuyeron hacia las montañas, y como dejaron las llanuras los huaves a través del tiempo fueron asentados a la orilla del mar por los aztecas y los zapotecas lugar en donde actualmente se encuentran los huaves integrándose el municipio. Hasta este año 2022 el municipio presenta problemas, López (2021) menciona el conflicto suscitado el 21 de junio del 2020, en donde 15 personas fueron masacradas, asesinadas con piedras y palos e incineradas en la comunidad de Huazantlán del Río. Desde entonces, la impunidad galopa sin restricciones y la falta de justicia ahuyenta la paz. El terror que impera en esta comunidad de pescadores, que se extiende en una estrecha franja de tierra entre el océano Pacífico y el Mar Muerto, una laguna interior, es el resultado de un conflicto político-electoral que se arrastra desde el año 2019, en donde hubo población de la comunidad torturada y sacrificada.

El municipio reporta para el año 2020, número de habitantes de 15,571, distribuidos en 14 localidades, de los cuales 50% comprenden del sexo femenino y el otro 50% masculino; hablando el idioma huave; reportándose una tasa de crecimiento poblacional del 9.25% en comparación con el año 2010 (DataMÉXICO, 2022). La población huave se ubica en San Mateo del Mar, San Francisco del Mar y San Dionisio del Mar son municipios que forman parte del distrito de Tehuantepec, en la región del Istmo (INPI, 2017).

El municipio de San Mateo del Mar se ubica en la Región del Istmo en el Estado de Oaxaca. Dentro de sus colindancias están: al norte con Juchitán de Zaragoza y San Pedro Huilotepec; al sur con el Océano Pacífico; al oriente con Salina Cruz y San Pedro Huilotepec; por último, al poniente con la Laguna Inferior. La superficie total del municipio es de 100.38 km<sup>2</sup>, ocupando el 0.11% de la superficie del estado; su distancia a la capital del Estado es de 294 km<sup>2</sup> (INEGI, 2022).

Sus niveles de pobreza del municipio manifiestan tener, pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerables por ingresos, vulnerables por carencia social, en el caso del municipio la población en pobreza son 14,066 habitantes, por lo que el 90.33% de la población está en condiciones de pobreza; el 50% de las viviendas no cuentan con agua potable, el material de las mismas es de lámina, teja, madera y palma.

En el nivel educativo INEGI (2020) reporta en el municipio que la población tiene el 6.07 años de promedio en escolaridad. Con respecto a los hombres el promedio es de 6.63 años y para las mujeres de 5.52 años.

La actividad económica predominante es, la pesquera, principalmente se pesca el camarón, lisa, liseta, mojarra blanca, bagre, sardina charal, cocinero, ojetón, banderilla, pámpano, picuda, sabalote, corvina, pargo, róbalo, jaiba, cazón, tiburón, raya. Estas actividades se realizan en el sistema lagunar del mar muerto, en las lagunas Quirio, Pato y en las playas del Golfo de Tehuantepec y la boca barra del río de Tehuantepec. La organización de estas actividades puede ser desde sociedades cooperativas organizaciones libres, familiares o en grupo. Las temporadas de pesca más fuertes inicia por el mes agosto, septiembre octubre y noviembre.

Los principales cultivos del municipio son cultivos cíclicos como: el maíz, ajonjolí, la sandía, el frijol, calabaza, cacahuete, camote, melón, pepinos y jamaica. El ajonjolí es uno de los cultivos más sobresalientes de la producción, de acuerdo con datos del Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015 en el tema de Agricultura.

También el sector servicios es dinámico en el área de turismo, básicamente los turistas visitan el municipio durante las fiestas tradicionales de la virgen de la candelaria y la semana santa para presenciar la cultura y tradición de San Mateo del Mar. Uno de los atractivos del municipio son sus lagunas y el mar (SISPLADE, 2016).

## 2. OBJETIVOS

- Analizar el papel del tipo de gobierno de usos y costumbres vs la intolerancia religiosa; en el municipio de San Mateo del Mar, Istmo, Oaxaca, México.
- Describir los eventos de intolerancia religiosa en México y en el estado de Oaxaca.

## 3. METODOLOGÍA

El trabajo es descriptivo el cual se realizó a través de información de fuentes de información secundaria, dado que se realizó durante el periodo de la pandemia COVID 19; (2022) y no se pudo viajar a la región de estudio. Se consultaron trabajos de investigación referente al fenómeno de investigación lo que permitió obtener resultados para el logro de los objetivos planteados.

## 4. RESULTADOS

Dentro de la Lista de Observancia Mundial del año 2016, México es uno de los países, entre los 50 más peligrosos del mundo para los cristianos, se encuentra en el lugar número 40 (Silva, 2016) ; de acuerdo a los periodos comprendidos de 2015-2022 se ha reportado sucesos de intolerancia religiosa, por citar algunos, en el estado de Jalisco, la Convención Nacional Bautista de México, reportó 20 familias expulsadas de su comunidad Tuxpan de Bolaños en Jalisco; por ser evangélicos y no profesar la fe católica, siendo 18 adultos y 10 niños.

Otro incidente reportado, es en el estado de Chiapas, en el ejido San Miguel Chiptic en el municipio Altamirano, en donde a tres familias que cambiaron de religión del catolicismo a la de adventista les fueron quemadas sus casas, y como las viviendas eran de materiales de ladrillo y cemento, con picos y palas las destruyeron (Laicismo, 2018), en donde las autoridades de ese lugar reconocen que no es respetado los derechos humanos de las personas que profesan otra religión.

En el estado de Hidalgo en México, fueron encarcelados y expulsados de su comunidad junto con sus familiares dos personas cristianas protestantes que vivían en la aldea Chichiltepec perteneciente al municipio Tlanchinol, el motivo fue, por que se les solicitó por parte de la población de la comunidad, negaran su fe cristiana, el Presidente de la Alianza de Pastores de la Sierra Huasteca menciona que es una región que se ha caracterizado por las violaciones de la libertad religiosa, dado que han realizado reuniones de asamblea llegando acuerdos la población de que al no profesar la fe religiosa católica estas personas, renuncian a sus bienes, propiedades y a sus derechos cediéndolas a la comunidad y sean expulsados de la localidad (Milenio, 2015).

En el estado de Oaxaca de la comunidad Santiago Camotlán perteneciente al distrito de Villa Alta de la Región Sierra Norte, 30 personas fueron expulsados de esa comunidad por profesar la religión evangélica (Work, 2019); la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO) del estado de Oaxaca ha atendido las necesidades, pero se enfrenta a una problemática del tipo de gobierno que es de usos y costumbres por lo que hay un obstáculo para aplicar la ley en esas comunidades.

En la comunidad de San Pedro Chimaltepec de la región Mixe, del mismo modo se presentó otro problema de intolerancia religiosa, dado que 15 integrantes de seis familias fueron encarcelados y desterrados de su comunidad por negarse a participar en la organización y en dar una cooperación económica, así como a participar en las fiestas religiosas del pueblo; en ese mismo lugar fueron encarcelados tres pastores del centro misionero de la región; en el municipio de Santiago Atitlán de la misma región, por profesar una fe distinta a la católica 24 familias fueron rechazadas de su comunidad, y tras estar peregrinando en diferentes lugares llegaron al municipio de Tlacolula de Matamoros a refugiarse, dado que los querían obligar a realizar la mayordomía por las fiestas patronales del pueblo; estos son parte de los 57 conflictos que el Congreso del estado de Oaxaca a identificado en esta entidad, en las regiones de la Cañada, la Costa, la Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales (García, 2022).

En las comunidades de tipo rural que se gobiernan por el sistema de usos y costumbres hoy en día llamado, Sistema Normativo Indígena

(SNI), se han presentado 129 casos de intolerancia religiosa en el año 2021, con base a los expedientes que se encuentran en la Dirección General de Asuntos Religiosos (DGAR) de la Secretaría de Gobernación del estado de Oaxaca, el mayor número de conflictos son religiosos; del año 2011 al 2018 se tiene registrado 104 casos de intolerancia religiosa (Pineda, 2022).

Por lo que, en la Sierra Sur del estado de Oaxaca, en San José Quianitas comunidad que pertenece al municipio de Santa María Quiegolani, el Pastor Filadelfo Santos Pérez, fue encarcelado, solicitándole pagara una multa de cincuenta mil pesos y firmara un documento donde se comprometía a pagar la fiesta patronal de lo contrario sería desterrado de la comunidad (Flores, 2022) ; de acuerdo a todo esto se ha violentado el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o propagando política. El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria” (DOF, 2013)

## 5. DISCUSIÓN

Trabajo de investigación de Laura Carlsen (2023) define de acuerdo a conceptos antropológicos a la comunidad más haya de aspectos físicos, sino su relación con la naturaleza, y dentro de este espacio como convergen las relaciones humanas, mismas que comparten intereses comunes; dentro de estos intereses se encuentra el sistema de cargos, una forma de autogobierno local por medio de sus usos y costumbres.

Este sistema de cargos dura un periodo de tiempo de un año a tres años, un cargo muy importante es el de mayordomo del pueblo que tiene como obligación la persona encargada de patrocinar en forma económica los gastos de la fiesta del pueblo, por lo que la población del pueblo se siente honrada con ese cargo porque tiene reconocimiento y prestigio al interior de la comunidad siendo esta una fiesta religiosa.

Existe una diferencia entre los cargos religiosos y los administrativos, lo segundo es ser alcalde o regidor, policías (topiles); los religiosos tienen peso en el sistema de autogobierno político; son actividades de limpiar la iglesia, cuidar la figura del santo del pueblo lo que ellos interpretan como una identidad de pertenencia a la comunidad (Carlsen, 2023).

Por lo que se le denomina sistema normativo indígena, en donde la asamblea comunitaria, participa en la asignación de cargos a la población del municipio, las decisiones se basan en el consenso, para Robert Red Field, citado por Carlsen (2023) la religión ha penetrado en estas comunidades, y de acuerdo a las denominaciones de las asociaciones religiosas hay una diferencia de adaptación a este tipo de gobierno.

El grupo de personas que forman estas comunidades conjugan unidades económicas y culturales, algunas llegan a formar municipios, localidades, colonias, agencias municipales, agencias de policías, quienes por costumbre heredan formas de vidas dentro de las cuales se encuentran los usos y costumbres (Ríos, 2019), la costumbres se aprende por tradición, por lo común estos espacios reproducen condiciones de pobreza entre sus habitantes.

## 6. CONCLUSIONES

Para Salomón Nahmand, citado por (Vásquez, 2008) los usos y costumbres son los modos de vida de la población, en una forma de reproducción social, cultural y económica, formas de autogobierno; por lo que el peso que tiene este tipo de gobierno es fuerte, por lo tradicional y temporal que se ha venido ejerciendo, pero denota una violación de derechos para las personas que no aceptan sus reglas y condiciones.

La población que ha sido rechazada o expulsada de su comunidad, son individuos que han sido violentados sus derechos humanos como individuos dado que abandonan su cultura, su tierra y sus orígenes, por lo que se recomienda en la agenda pública sean dictadas leyes que protejan a este grupo de personas que son violentadas en sus formas de vida.

El área de estudio presenta niveles altos de pobreza y marginación dado los rezagos educativos y por las condiciones de las viviendas, sus actividades económicas del sector primario de autoconsumo, por lo que una recomendación de estrategia de política pública va encaminada a capacitar a la población para actividades turísticas dado que tienen como fortalezas la cercanía con el mar y las lagunas que se forman por los ríos que convergen en el lugar.

De acuerdo a información recabada por medio de una entrevista, una persona de la comunidad que sufrió intolerancia religiosa, asegura que la población del municipio, no respeta las recomendaciones de parte del gobierno estatal, que las mismas autoridades gubernamentales, desconocen a las personas que la misma asamblea escogió para gobernar el municipio, identificándoles como ingobernable; por lo que reportan carencia de autoridades.

La planeación estratégica permite que a través de las reuniones con la población de la comunidad se pueda llegar acuerdos para la solución de conflictos al interior de la misma, por lo que se puede solucionar el problema si de acuerdo a la cultura del municipio en la participación del tequio se puede delegar ese servicio a la población que no quiere ser patrono del pueblo.

La población misma de la comunidad puede gastar sus energías y recursos económicos en la fiesta del pueblo; la población que no quiere participar en la fiesta del Santo Patrono, realizar tareas pesadas como lo es limpiar caminos, abrir brechas cosecheras para sembrar.

Para el logro de este objetivo de formas de organización consensuada, es necesario elevar el nivel educativo, por lo que se sugiere estrategias de movilidad social, lo que se permitirá si se crean programas sociales educativos para la población de este tipo de gobierno en donde se padece la intolerancia religiosa.

## 8. REFERENCIAS

- Carlsen, L. (8 de marzo de 2023). Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición. *Revista Chiapas* (7), 1-23. Obtenido de <https://chiapas.iiec.unam.mx/No7-PDF/ch7carlsen.pdf>
- DataMÉXICO. (14 de Julio de 2022). Economía. Obtenido de <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-mateo-del-mar#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20San%20Mateo%20del%20Mar.>
- DOF. (19 de Julio de 2013). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reforma. México.
- Flores, P. (3 de marzo de 2022). “Resurge conflicto de intolerancia religiosa en San José Quianitas”. Obtenido de Semilla de Mostaza: <https://porfirioflores.org/resurge-conflicto-de-intolerancia-religiosa-en-san-jose-quianitas/>
- García, K. (10. de febrero de 2022). “En Oaxaca, presentan iniciativa para tipificar como delito la intolerancia religiosa”, Obtenido de Heraldo de México: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/2/1/en-oaxaca-presentan-iniciativa-para-tipificar-como-delito-la-intolerancia-religiosa-374720.html>
- INPI. (13 de septiembre de 2017). Gobierno de México. Obtenido de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-del-pueblo-huave-mero-ikooc>
- Laicismo, o. (17 de marzo de 2018). “Por cambiar de religión, expulsan y queman las casas de tres familias”. Obtenido de Laicismo, org: <https://laicismo.org/por-cambiar-de-religion-expulsan-y-queman-las-casas-de-tres-familias-en-chiapas/175351>
- Milenio. (23 de marzo de 2015). “Expulsan a dos familias evangélicas en Hidalgo”, México.
- Pineda, A. C. (4 de enero de 2022). El Imparcial de Oaxaca. Obtenido de “Dura intolerancia religiosa; 129 casos en comunidades”, <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/606355/dura-intolerancia-religiosa-129-casos-en-comunidades/>
- Ríos, S. S. (2019). Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales. Actualizado (2019). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Silva, L. (28 de enero de 2016). “Expulsan a 20 familias de su comunidad por ser evangélicas”, *Impacto*, pág. 1/2.

Vásquez, G. C. (2008). "Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por usos y costumbres". Argentina: CLACSO.

Work, B. (6 de marzo de 2019). "30 mexicanos son expulsados de su comunidad por ser evangélicos". Obtenido de <https://www.biblia.work/noticias/30-mexicanos-son-expulsados-de-su-comunidad-por-ser-evangelicos/>